



# Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

*"Cuna de las Bambas"*

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 291 -2010-MDCH/C.**

Challhuahuacho, 2010 Diciembre 23

1175

## CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N°248-2010-EF; se dictan disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del Aguinaldo por Navidad y otras disposiciones; Considerando que, el literal a) del numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N°29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, fija el Aguinaldo por Navidad hasta la suma de S/.300.00 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), el cual debe incluirse en la planilla de pagos correspondiente al mes de diciembre del presente año, a favor de los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276; obreros permanentes y eventuales del Sector Público; ... en el marco del numeral 2 de la Quinta Disposición Transitoria de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, en el Artículo 1° del mencionado Decreto Supremo establece como objeto establecer normas reglamentarias para el otorgamiento del aguinaldo por Navidad para el año fiscal 2010 fijado hasta por la suma de S/.300.00 (TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), por el literal a) del numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N°29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, la cual se abona por única vez, conjuntamente con la planilla de pago correspondiente al mes de diciembre de 2010; así como dictar otras medidas vinculadas al financiamiento de dicho aguinaldo.

Que, el Artículo 5° del mencionado Decreto Supremo, indica que Los Funcionarios, servidores y pensionistas de la Administración Pública reciben el Aguinaldo por Navidad en una sola repartición pública, debiendo ser otorgada en aquella que abona los incrementos por costo de vida.

Por las consideraciones señaladas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, Inc. 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el otorgamiento de Asignación Extraordinaria de Aguinaldo por Navidad, a los Servidores de la Municipalidad, comprendidos en el Decreto Legislativo N°276, fijado hasta por la suma de S/.300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), en observancia al Decreto Supremo N°248-2010-EF.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento de la oficina de Personal y Tesorería de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS  
  
LIVARÓN VALENCIA CASTRO  
ALCALDE

*Haciendo realidad tus decisiones...*